

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Angel Carlos Lorén Villa (Presidente)
D. Félix Brocate Puri (Vicepresidente)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Horacio Royo Rospir (Portavoz)

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a. Eva María Torres Pulido (Portavoz)

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Jesús Domínguez Sanz (Portavoz)

CONCEJALA NO ADSCRITA

D^a. María Luisa Gaspar Ruz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las quince horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veintiséis, se reúne la M.I. Comisión de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asiste también, D^a Ruth Bravo Barrio, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Asisten asimismo, D^a María Josefa Aguado Orta, Jefa de la Oficina de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, D^a. Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretaria de la Comisión, asistida por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones D^a Josefina Gil Lombarte con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. [0057732/2025] [Electrónico] Inadmitir y resolver alegaciones, inadmitir votos particulares por motivos de legalidad, someter a debate y votación el resto de votos particulares y aprobar la Ordenanza Municipal Cívica y de Convivencia Ciudadana.

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Alguna intervención?

Sra. Aguado Orta: Una observación. En la propuesta de la oficina hemos indicado que se inadmitía por motivos de legalidad el voto 21, de Zaragoza en Común, y en realidad no se inadmite, sino que se someterá a votación. Ha habido un error. Entonces, en la propuesta que llevemos a Pleno lo pondremos con el resultado que salga de la votación.

Sra. Torres Pulido: Perdón, ¿qué voto?

Sra. Aguado Orta: El 21 de Zaragoza en Común.

Sr. Presidente: Muy bien. Pues buenas tardes de nuevo. Hoy vamos a dar cumplimiento a uno de los compromisos de nuestra Alcaldesa, que, como saben, ya el pasado año en el Debate del Estado de la Ciudad planteó la propuesta de la aprobación de una ordenanza cívica que regulase parte del espacio público y que mantuviese a la ciudad como una ciudad en la que se pueden ejercer plenamente los derechos.

Si recuerdan, desde 2014 esa ordenanza cívica dejó de existir en Zaragoza por un acuerdo de la izquierda y eso llevó a que, efectivamente, había cuestiones que no quedaban reguladas y que no cumplimentaban esa acción que se quiere trasladar desde el Gobierno a todos los zaragozanos y es que el espacio público es aquel donde somos más libres, donde podemos ejercer nuestros derechos y que las referencias de calidad de vida y bienestar es donde se defienden.

Tras la publicación de la ordenanza y el debate que ha habido con todos ustedes de los grupos con los votos que ustedes han planteado, hoy traemos a esa votación definitiva precisamente la ordenanza cívica y de convivencia ciudadana, que esperamos sea aprobada en el Pleno próximo. Turno de intervenciones.

Sra. Secretaria: Sr. Presidente, corresponde un turno, en primer lugar, a los grupos que han presentado votos particulares.

Sr. Presidente: Sí, exacto. Además, por el orden de presentación de los votos particulares también, ¿verdad?

Sra. Secretaria: Sí.

Sr. Presidente: Como el orden de presentación de los votos particulares ha sido, si no me equivoco, Partido Socialista primero, tienen la palabra, señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Entiendo que luego hay otro debate para hablar del fondo de la posición política.

Sra. Secretaria: Con arreglo a Reglamento son cinco minutos de exposición de los votos particulares y cinco minutos siguientes para el debate, pero pueden acordar lo que consideren. La votación vendrá después.

Sr. Royo Rospir: Claro. Primero los votos particulares y luego el total, ¿no?

Sra. Secretaria: Primero la exposición de todos los votos particulares de todos los grupos. Luego el debate, si deciden usar los cinco minutos siguientes de debate, ya por todos los miembros de la corporación en esta Comisión. Y luego ya sería la votación.

Sra. Torres Pulido: Pero, perdón, una cosa. ¿Vamos a exponer todos los votos particulares?

Sr. Royo Rospir: Yo creo que se podría hacer un turno un poco más largo...

Sra. Torres Pulido: Yo lo digo porque hemos hecho... Por ejemplo, lo que hicimos en la Ordenanza del Dato, por centrar un poco el debate, fue hacer una exposición de lo que aquí se decida, cinco minutos, siete minutos, diez minutos, lo que se decida, y se hace una exposición general, yo creo que una exposición política. Porque como empezamos cada grupo a hablar de cada voto particular... Aparte, que yo creo que no va a llegar a ningún sitio. Entonces, podríamos hacer una única exposición política, que cada uno habla lo que quiera, y luego pasar a los votos, digo yo.

Sr. Royo Rospir: Por mi parte, absolutamente correcto. Incluso ya la siguiente será solicitarle a la señora Torres que asuma la presidencia de esta Comisión para que el debate sea más ordenado.

Sr. Domínguez Sanz: Secundo la moción.

Sr. Presidente: Perfecto. Es una maravilla, señora Torres, que usted aúne la voluntad de esta Comisión. Por tanto, como ha parecido muy razonable, señora Gaspar, ¿también está de acuerdo? Pues, como ha parecido tan razonable esa propuesta, lo hacemos así. Tras la breve exposición que ha tenido por parte de la presidencia, si les parece, continuamos con el turno, que sería por orden... Bueno, en este caso, sería el turno del orden de presentación de los votos particulares, ¿verdad, secretaria? Muy bien.

Sra. Secretaria: Exacto. Y si ya les es suficiente en relación al posterior debate y ya no se va a usar más la palabra...

Sr. Presidente: Y luego habrá un segundo turno.

Sra. Secretaria: En último lugar se la daremos a la concejal no adscrita.

Sr. Presidente: Exacto. Con lo cual, señor Royo, tiene la palabra.

Sr. Royo Rospir: Lo único, cierta flexibilidad al solicitar el tiempo para tratar de agrupar todas las cuestiones.

Bueno, pues efectivamente, señor Lorén, debatimos de una manera atrabiliaria, después de haber tenido que retirar la semana pasada, a estas horas tan adecuadas, con un tiempo tan agradable para el debate de esta ordenanza cívica, que me van a permitir que haga un poco de Pepito Grillo, señora Torres, señor Lorén, y que están ustedes de día de idilio y que se han reencontrado después de una temporada abrupta entre ustedes.

El primero de aquí en reclamar una ordenanza cívica fui yo. Esto queda feo decirlo porque parece que es como que sale...Pues mire usted, en el año 2021, en el año 2022, este grupo municipal y este concejal, en las tareas que ocupaba entonces, reclamó una serie de medidas que tenían que ver con la convivencia y con el descanso ante un momento que era importante, porque era la salida de la pandemia, y se reactivó una

ocupación del espacio público muy importante. Y, haciéndonos eco, fundamentalmente, de una sugerencia que formuló el Justicia de Aragón en diciembre del año 2021, replanteamos la posibilidad de retomar un diálogo sobre una ordenanza cívica. Hasta entonces, nunca más, porque es verdad que yo en esto tengo que reconocer, señora Torres, que aunque yo la idea la traje, a mí me hace menos caso el señor Lorén y el señor Serrano de lo que le hacen a usted, cosas de las necesidades de las mayorías.

Por lo demás, pues nos hemos encontrado con usted, señor Lorén, que nos ha tenido en esto como una especie de ducha escocesa. Es decir, de repente se nos sacan de la manga... Aunque todos votamos a favor de esa propuesta de resolución de la ordenanza cívica, un texto surgido de la nada, sin habernos llamado, ni habernos preguntado, ni habernos contado que estaban trabajando en esa ordenanza cívica.

Después, yo le hago una interpelación hace dos meses y le digo: "Oiga, pero ¿esto qué pasa? Vamos a tal", y usted se pone, cierto, debo decirlo, en una disposición al diálogo bastante clara y, además, cierta, porque nos hemos reunido y hemos tenido algún encuentro al respecto, pero, finalmente, esta mañana nos hemos encontrado con que todo ese trabajo de diálogo se ha quedado *in albis*, porque me imagino que alguien ha llamado desde el Pignatelli, ¿verdad?, que estas cosas pasan, y han dicho: "Vale ya de enredar y vale ya, que esto lo vamos a sacar de acuerdo, porque no podemos estar aquí en el Ayuntamiento haciendo ruidos". Una cosa que pasa mucho en este Ayuntamiento. Luego, los presidentes autonómicos se ponen muy nerviosos cuando se pelean los socios en el Ayuntamiento. Pasa mucho. Le aseguro que esa experiencia la he vivido.

Entonces, nos encontramos con un acuerdo que, por una parte, señor Lorén, demuestra que usted, voluntad de acuerdo, tenía poco y lo explicaré después. Y, por otra parte, ustedes, señores de Vox, también han tenido algo de recogida de cable, porque han pasado ustedes de querer convertir a la Policía Local en el ICE a conformarse, pues, con que, igual, ahora, gracias a esta ordenanza, conseguimos convencer al Partido Popular de que desocupe la cárcel de Torrero. Con esto nos hemos quedado. En el fondo, esto es.

Por tanto, volvemos al documento prácticamente original, que es lo que ha conseguido el señor Lorén con estos movimientos desconcertantes. Tiene una habilidad enorme para desconcertarnos. A mí el primero, se lo aseguro.

Y es una ordenanza que, objetivamente, redunde en muchos aspectos con cosas que ya están reguladas en otras ordenanzas, desde la Ordenanza de movilidad, pasando por la Ordenanza del botellón, pasando por toda una serie de cuestiones, que no responde a los problemas reales de esta ciudad, por ejemplo, al derecho al descanso, que ahí es donde centrábamos nosotros una parte muy importante de los votos, y ahora entraré en la posición que han mantenido ustedes con los votos del Partido Socialista, que tampoco mejora sustancialmente la protección de los vulnerables y que genera dos problemas con una carga ideológica preocupante.

Decía que entraría con el debate de los votos, señor Lorén. Como digo, nosotros una parte importante de los votos que hemos planteado tenía que ver con el derecho al descanso. Es verdad que nos han aceptado 8 de 43. Mejor que en el Debate del Estado de la Ciudad, que no nos aceptaron ni una propuesta de resolución, le tengo que reconocer que estamos en 8 de 43. El 81% de los votos no les han parecido correctos.

Algunos de ellos tan elementales como que se considerase más grave el hacer ruido por la calle a partir de las 00:00 de la madrugada que, por ejemplo, a las 15:00 de la tarde. Para ustedes es igual de grave. Y nos han rechazado este voto, señor Lorén. No sé si es usted muy consciente, si se lo han estudiado bien. Pero es así, este nos lo han rechazado.

Nos han rechazado también que también sea más grave lanzar petardos de madrugada que a las 16:00 de la tarde. Cosa que es muy lógica, por otra parte.

O nos han rechazado también que sea más grave insultar o humillar a personas vulnerables o quebrantando derechos humanos que sin hacerlo. Estos son algunos de los votos particulares. Doy pinceladas, precisamente, por no entrar en el detalle específico de todos los votos que nos han rechazado.

Y ¿por qué nos lo rechazan? Pues, sinceramente, espero en su debate alguna explicación, porque no lo he conseguido entender. Desde luego, por ejemplo, el ruido por la noche no es un problema de la ordenanza de contaminación acústica, señor Lorén, porque la ordenanza de contaminación acústica, objetivamente, requiere unas mediciones que, en un momento puntual en la calle, la señora Bravo, que conoce bien cómo opera la Policía Local, es imposible llevar a cabo una medición si se encuentra un grupo de chavales cantando a las 03:00 de la mañana. Ahí se sanciona porque el hecho mismo es atentatorio contra la convivencia, no porque se vulneren unos umbrales de ruido que son imposibles en ese momento.

Y, por último, para tratar de ser lo menos extenso posible dadas las horas, sí que quiero, en todo caso, hacer mención a dos cuestiones.

Una, la que tiene que ver con el sinhogarismo, y otra, la que tiene que ver con el famoso burka.

Con el tema del sinhogarismo, señor Lorén, ustedes han sostenido, han tenido que rectificar de la barbaridad que habían puesto al principio, de considerarlo falta muy grave y pasarlo a falta leve, dándole la vuelta a una alegación de una entidad ciudadana, pero se han empeñado en mantener esa sanción, lo cual va a seguir generando problemas para las personas que están en situación de sinhogarismo, que están sin techo, porque no van a poder pagarlas, van a acumular una deuda y todo por sostener una falacia, que es que necesitaban contar con este artículo para que la Policía Local pudiese intervenir en los casos de sinhogarismo. Digo que es una falacia porque ustedes, cuando han tenido que intervenir, han intervenido. Ahí está el caso del Parque Bruil, y tienen marco jurídico suficiente para hacerlo. Pero a pesar de eso, por esa carga ideológica que tienen, ustedes han decidido seguir manteniendo esa sanción.

Y sobre el burka, y con esto termino, señor Lorén. Esta es la demostración perfecta de cómo funciona el populismo. Nos inventamos un problema que no existe y le damos una solución. Un problema que no existe en Zaragoza. Yo llevo 11 años viniendo aquí todos los días y le juro por mi hija que no he visto jamás a una persona con burka, ni a una con un casco puesto en la cabeza. No, no lo he visto nunca. Será casualidad. Ustedes los han debido ver mucho, o lo sueñan o piensan que están en Afganistán. No lo sé. Aquí, desde luego, no. Y ¿qué hacen para ello? Sacarse una disposición adicional, que es un ejercicio de acomplejamiento asombroso, porque saben que es ilegal regular eso, en el cual, lo que vienen a decir es que, cuando una persona vaya con el burka, la Policía la identificará obligatoriamente. Sí, eso es lo que dice. También hablan de cascos. Que la gente no lleva el casco puesto por la calle. Hombre, señor Lorén, que eso no pasa, que eso no pasa. Créame. Y ¿qué hacen con eso? Saltarse la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana. Hacer un ejercicio de arbitrariedad por parte de la Policía Local que no tiene un pase, y que es más, se lo puedo asegurar, si algún policía local identifica a alguien, si se da el caso, que no se va a dar porque no hay caso, pero si se diera, ese policía local, como se ha denunciado por esa persona, se va a meter en un problema por su culpa. Porque no puede hacer eso, porque la Ley de Seguridad Ciudadana, artículo 16, es clarísima. Y lo que dice es que solo se podrá requerir la identificación cuando existan indicios de infracción administrativa o de delito. Si no, no se puede. Y, desde luego, presumir que toda persona que pueda llevar un burka está cometiendo un delito o una infracción administrativa, es una barbaridad desde el punto de vista jurídico y político que no tiene un pase.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Por orden de presentación, yo creo que es la señora Torres la que tendría el turno de palabra.

Sra. Torres Pulido: Muchas gracias, Presidente. Buenos días de nuevo a todos. Señor Royo, yo no creo que sea una cuestión de que a usted no le hacen caso, y a mí sí. La verdad es que yo no estaba en la legislatura pasada, por lo tanto, no pude escucharle que usted promovía o impulsaba una ordenanza cívica, pero lo que sí que sé seguro es que la izquierda derogó la ordenanza cívica del año 2014, dejando durante muchísimos años a este Ayuntamiento sin la herramienta necesaria para contestar con firmeza a todas esas actuaciones y conductas incívicas que se dan en Zaragoza y, además, cada día más. Por lo tanto, eso lo dirá el señor Lorén, pero creo que... es más que a ustedes no les dan la credibilidad necesaria para impulsar una ordenanza cívica, cuando ustedes son los que la han derogado. Por lo tanto, creo que si la derogaron sería porque no la veían necesaria.

Y sí, fue Vox, en mayo del año 2025, que trajo una moción para impulsar esta ordenanza cívica. Salió aprobado y la alcaldesa de la ciudad, en su Debate del Estado de la Ciudad en el mes de julio, cogió esa bandera, que había traído Vox a este Pleno, y la hizo suya, como suele ser habitual en muchas otras cuestiones, partidas, propuestas, etc. Pero, bueno, bienvenido sea si es bueno para la ciudad. Y, además, ya sabíamos que es bueno para la ciudad, o sabemos ahora que es bueno para la ciudad, porque después de esa moción aprobada, el barómetro municipal así lo dijo. Más de un 90% de los zaragozanos dijeron que era necesaria esa ordenanza cívica. Y lo es porque, efectivamente, todos estos actos incívicos que se producen en nuestra ciudad afectan a la vida y al día a día de todos los zaragozanos, afectan a cuestiones de limpieza, afectan a cuestiones de seguridad, de salubridad y, en fin, la verdad es que es necesario que tenga la ciudad de Zaragoza una ordenanza para regular estos actos incívicos.

No estoy de acuerdo con usted, o sea, nosotros hemos negociado esta ordenanza con el Partido Popular, sí, esta ordenanza viene de la mano de esa negociación entre el Partido Popular y Vox, y se nos han

aprobado, aproximadamente, un 70% de nuestras propuestas, de las propuestas que hemos puesto encima de la mesa, y las que no se han podido admitir ha sido porque, o bien, estaban reguladas en otra ley, como en la ley de patrimonio, o porque, pues bueno, nosotros no tenemos esos técnicos, juristas, administrativos que, en algún momento, pues nos podemos ir en una frase, o podemos darle una orientación diferente y, entonces, se ha alguna inadmitido. Y bueno, pues no pasa nada.

Por hacer un breve resumen, porque no solamente es una cuestión de votos particulares, sino también que nosotros, desde Vox, hemos querido endurecer también algunas conductas incívicas que aparecían ya en la ordenanza y lo hemos conseguido, así lo hemos pactado con el Partido Popular, y lo hemos conseguido.

En cuestiones de seguridad e identificación, señor Royo, pues nosotros, efectivamente, hemos introducido un texto aprobado en este Pleno a través de una moción que salió de la mano del Partido Popular y Vox. Hemos introducido en una disposición transitoria esa necesidad y ese requerimiento para que todas esas personas que, en un momento determinado, quieran acceder a equipamientos y edificios de titularidad municipal tengan que identificarse. Y esto es una cuestión de seguridad. Y da igual que vengan con casco, que vengan con burka, con nicab o con pasamontañas. O sea, para acceder debe de poderse identificar. Y además, es que esto es una cuestión que cualquiera que nos oiga lo entenderá como lógico. Por ejemplo, aquí, en la planta baja de este Ayuntamiento, se realizan muchos trámites administrativos. Es que es normal que se tenga que identificar a la persona. ¿No les parece esto que es una cuestión normal y lógica? ¿No les parece? Pues señor Royo, claro. Esa es la gran diferencia entre ustedes y nosotros. A nosotros nos parece, no solamente lógico, sino que necesario que se identifique para el acceso a edificios y equipamientos municipales. Igual que consideramos que es una infracción el manipular, por ejemplo, las cámaras de videovigilancia.

Con respecto a la protección del orden público y descanso de los vecinos, pues hemos reforzado la respuesta frente a ruidos, frente a botellón, actos vandálicos, ocupaciones ilegales y conductas que alteren el descanso y la libertad de movimiento.

Con respecto a la defensa del patrimonio y del mobiliario urbano, aquí, incluso hemos coincidido con alguno de sus votos particulares, señor Royo. Hemos endurecido, como digo, la respuesta frente a pintadas o daños de edificios protegidos o catalogados y agresiones a infraestructuras municipales. Con respecto al comercio legal y al uso normal de la ciudad, ya saben que siempre lo hemos dicho en las distintas comisiones plenarias y en los Plenos, hay que luchar contra esa venta ambular ilegal y contra la venta ilegal, los manteros, que se suele llamar habitualmente. Y hemos endurecido, porque, además, queremos que, además de que se considere una infracción, que se intervenga cautelarmente la mercancía, como ya está sucediendo en otras ciudades españolas, y está regulada en otras ordenanzas, como por ejemplo, en la ordenanza Palma de Mallorca.

Y con cuestiones de salubridad, convivencia real y difusión, pues hemos puesto también énfasis en el uso responsable de las fuentes de sonido y límites claros en los espacios municipales urbanos.

Al igual que, por ejemplo, también hemos puesto un especial interés entre que la difusión de la ordenanza cívica se lleve a cabo entre los niños y las personas más jóvenes, asegurándonos de que esta difusión esté siempre alejada de cualquier sesgo político.

Mire, nosotros creemos que Zaragoza, la ciudad de Zaragoza y los vecinos de Zaragoza, ganan con esta ordenanza cívica. Creemos que es bueno para la convivencia de los vecinos en Zaragoza y creemos que va a revertir de manera muy positiva en aspectos, también, que solemos ver cuando paseamos por las calles y que, a veces, son muy desagradables, como por ejemplo, cuando tú estás paseando por una calle y pasas por un contenedor de basura y resulta que hay comportamientos incívicos que han dejado toda la basura, por ejemplo, alrededor de los contenedores. Esto es algo que se ve habitualmente.

Bueno, pues este tipo de conductas incívicas, creemos y esperamos que con la puesta en marcha de esta ordenanza, no digo yo que se vayan a corregir al 100%, pero sí que por lo menos se verán disminuidos. Y nada, pues agradecer al Partido Popular su disposición, a este buen entente y a poder sacar esta ordenanza cívica adelante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Torres. Señor Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias. Señor Royo, a usted le ha aprobado alguno, a nosotros nada. Miento, uno y porque recoge una errata, por no mentir. Y, de hecho, nadie se ha puesto en contacto con nosotros, ni siquiera para transaccionar. Esto da un nivel de la voluntad de consenso que existía por parte del Gobierno para sacar esta ordenanza. Una ordenanza que iba a decir que era innecesaria, porque no

respondía a las necesidades de la ciudadanía, pero que, la verdad es que, reflexionándolo, estaba diciendo: “No, no, no, es completamente necesaria, es una ordenanza completamente necesaria para limitar libertades, restringir el uso del espacio público, criminalizar a la juventud y a las personas en situación de pobreza y para introducir de una manera explícita toda la agenda ideológica de la ultraderecha en este Ayuntamiento”. Por si no teníamos bastante, más.

Es una ordenanza que lo primero que nace es con un déficit absoluto de participación. Es decir, ni siquiera se ha consultado a las grandes entidades de esta ciudad, ni siquiera al Consejo de Ciudad, órgano máximo de representación, y que, además, por su propia regulación, debería emitir informes preceptivos sobre estos temas, no vinculantes pero preceptivos. No se ha consultado ni con el Consejo de Ciudad ni se ha promovido el más mínimo proceso de intentar consensuarla, sino como ha dicho el señor Royo, en esta ida y venida de Guadiana que aparece y desaparece y tal, viene, de repente, ha parecido de la nada, cuando ya nadie le ha dado porque iba a salir. Este tipo de situaciones, no nos extraña, porque la participación no es parte de su modelo de ciudad.

Y es una ordenanza, además, que nos preocupa porque se basa única y exclusivamente en la sanción. Yo no sé, al final, porque como conmigo no ha hablado nadie, ni con nuestro grupo municipal, si aceptarán esta transacción en concreto. Pero es que Vox ha propuesto transaccionar hasta el fomento a la convivencia, medidas de fomento a la convivencia. Los retira para decir simplemente que se divulgará. O sea, no hay la más mínima voluntad educativa ni de trabajo de fomento de la convivencia detrás.

No se contempla en ningún punto la promoción de la mediación comunitaria para la resolución de determinados conflictos de convivencia, que se demostraba que era muy eficiente. Claro, que es otra cosa que tampoco nos extraña, porque lo primero que hicieron cuando llegaron al Gobierno fue eliminar los programas de mediación comunitaria que estaban teniendo tanto éxito y que funcionaban tan bien en el casco histórico, porque, no se equivoquen, las sanciones no solucionan todo, por mucho que se empeñen. Y esta es la ordenanza que tenemos, es decir, una ordenanza que lo único que utiliza es el castigo, tratando igual para situaciones muy diferentes que no tienen nada que ver, un problema de convivencia normal o un vandalismo, con problemas, simplemente, de maneras de usar el espacio público. Confunde todas esas cosas y, claro, como lo único que tienen es una sanción en la mano, lo tratan todo como una sanción. Y esto es lo que pasa.

Es una ordenanza que entendemos que lo que está haciendo es estigmatizar determinadas conductas y determinadas cuestiones que no les parecen bien, por lo que sea, pero no las consecuencias de esas conductas o lo que está sucediendo, que es lo que generalmente altera la convivencia.

Y, claro, cuando hablamos del barómetro y el apoyo que tiene, es que a lo mejor la gente hay que ponerle ejemplos completos, es decir, se está sancionando el que tres personas, si aceptan la modificación de Vox, ya será una sola, consuma tranquilamente sin hacer ruido en el espacio público, y no se sanciona que 60 personas estén tomando refrescos, montando un follón que te cagas, con perdón de vocabulario. Es decir, lo que estamos penalizando no es las consecuencias para la convivencia, sino que nos parece mal el alcohol. Nos parece mal en la calle y sin pagar, porque en un bar a nadie le parece mal, y en una terracita tampoco. Eso es lo que está pasando.

O se prohíbe tocar música en la vía pública o usar megafonía sin distinguir si eso es, simplemente, un chaval que está en un banco escuchando música sin molestar a nadie, o es alguien que está montando un follón terrible.

O sea, tendríamos que valorar los efectos de las conductas, no la conducta en sí, que depende el mismo hecho, en diferentes situaciones, tiene consecuencias muy diferentes.

Hablaba la señora Torres de las basuras. Vamos a ver. No podemos tratar un problema estructural, en muchos casos, con sanciones a las personas individuales, que no son responsables. Es decir, yo lo veía en mi Junta de Distrito. La gente decía: “Los contenedores de la calle Oviedo están sistemáticamente llenos, necesitamos más contenedores, hay que tener más contenedores, porque si no, la gente tiene que dejar la basura”. Resulta que multamos a la gente por tener la basura en la calle, por una responsabilidad que es del Ayuntamiento, que no pone suficientes contenedores. Esto es lo que está pasando.

Y, claro, lo mismo, tocar música, es que no se diferencia. ¿Es lo mismo tocar en un parque cuatro amigos una guitarra que montar un concierto en el Paseo Independencia? No, pero la ordenanza no lo diferencia en absoluto, ni las consecuencias que todo se tiene. Las vecinas y vecinos tienen derecho a juntarse en el espacio público, a disfrutar del parque, a disfrutar de los espacios públicos y, mientras no molesten a los demás, que es lo que no hace esta ordenanza, valorar la molestia de los demás, no tendrían por qué ser identificados ni sancionados ni nada.

Bueno, y entramos ya en el tema de las personas sin hogar, que esto, directamente, es una vergüenza. Es decir, una persona que no tiene hogar, que se le multe por estar en la calle... Yo ya sé que tiene muchas ganas de vagar la ciudad, de cerrar los parques, de esconder la pobreza. Se lo decía el otro día a la señora Orós. Ustedes, lo único que quieren es ocultar la pobreza y taparla, pero la pobreza está ahí, y no se va a solucionar así. Entre otras cosas, porque no van a poder ni pagarla.

A más a más, hay muchas medidas que pueden restringir la libertad de expresión, directamente. ¿Por qué colgar una pancarta en un equipamiento público sin generar ningún daño a la instalación es sancionable? ¿Por qué? Que alguien me lo explique. No estoy diciendo de hacer una pintada ni de grabarlo a piedra con un martillo o un cincel. Estoy hablando de colgar una pancarta, que se retira y ya está. ¿Por qué eso es sancionable? Está coartando la libertad de expresión directamente.

Y, si entramos ya en las normas de decoro, ni decimos. Es decir, ¿lo que molesta de una despedida de soltero es que la gente lleve una polla en la cabeza, con perdón? No, eso me gustará más o menos, será de buen gusto para mí o para la señora Alcaldesa, pero desde luego, lo que determina el que se prohíban o no las despedidas de soltero es las consecuencias que tienen: el ruido, las molestias, la suciedad, todo eso sí que se puede sancionar, pero no el hecho de que lleven algo en la cabeza que no me guste. O lo mismo, ir sin camiseta por la calle. Pues me gustará o no me gustará, pero ¿se nos puede sancionar por eso? ¿Se nos puede sancionar con eso, como bien apuntaba, además, el señor Royo en una de sus transacciones, cuando no hay ningún ánimo lascivo, ni de ningún tipo? ¿Se puede sancionar a la gente por ir sin camiseta en la calle? Estos días me he hartado de ver gente sin camiseta por la calle, y no pasa nada. Más que, claro, somos muy sensibles, no nos gusta, no es estético, no me va bien con las lucecitas y las flores. Eso es lo que está pasando. Hace décadas que nadie decide cómo vestimos, es decir, ¿es que yo voy a decidir si me gustan las chaquetas y las corbatas o no?, porque puestos como estamos, igual podríamos incluirlo en la ordenanza cívica. La chaqueta o las zapatillas con chanclas, las chanclas con calcetines, ¿los incluimos también porque son muy feos?

Bueno, y ya la rematadera, lo del burka, que da igual lo del burka, si da igual la identificación, aquí lo que se trata es de destilar toda la política islamófoba de la ultraderecha, que ustedes compren sin el menor remilgo. Y lo he dicho en otras ocasiones, es decir, resulta que me he hartado en este Salón de Plenos a escuchar que no se regulan las viviendas de uso turístico porque no son un problema, y aquí vamos a regular el burka porque es un problema de verdad. ¿Dónde viven ustedes?

Y, por último, pues con todo esto, sí me gustaría explicar un poco la posición de los votos. La verdad es que, evidentemente, no podemos asumir ninguno de los votos particulares de Vox. No compartimos ni el fondo ni la forma, sobre todo, el fondo, porque son la agenda ideológica de la derecha.

En el caso del PSOE, pues hasta ahora, que pensábamos que iba a salir alguna más, teníamos dudas, porque algunas sí que teníamos contradicciones o no nos gustaba cómo estaban redactadas. Visto lo visto, vamos a votarlas todas a favor en ese sentido, porque creemos que, en un ejercicio de pensar, que podía sacar algo, pues no son cosas que nos gustan, pero me parece que habría una oportunidad a buscar, a minimizar los efectos que esta ordenanza va a tener en el día a día de las personas.

Por lo demás, evidentemente, nos oponemos completamente a esta ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias, señor Domínguez. Su último razonamiento no me lo puedo perder. No pensábamos votar a favor del PSOE, porque su contenido no lo compartimos, pero como ustedes no las van a incluir, nos planteamos incluirlos. Realmente, el razonamiento es impecable, es una maravilla, es digno de elogio.

Yo de lo que me siento incapaz es de explicar lo evidente, que no sea correcto colgar pancartas en los edificios públicos que no estén acordadas, pues oiga, me parece... Yo no se lo voy a explicar. No se lo puedo explicar.

Y la calificación de botellón que estaba haciendo usted y la subjetividad que quiere que se aplique, no, es que la ley tiene que pretender ser objetiva, no subjetiva, a la que nos tiene caracterizada la izquierda.

Pero usted ha empezado la intervención de una forma muy curiosa. Dice: "Nadie se ha puesto en contacto con nosotros". Muy bien. En esta Comisión, se le invitó a una reunión, a la que usted no vino. ¿Qué más contacto quiere? En esta reunión, se le invitó a una Comisión en un horario determinado al que usted no vino. No solo no vino, ni se disculpó, ni siquiera... Pero ¿qué más invitaciones quiere? Dice: "No se han puesto en contacto con nosotros". Oiga, no se puede seguir discutiendo así.

Además, los procesos de participación. Es que en los procesos de participación es muy curiosa la izquierda. Y permítame ya solo este comentario. Los procesos de participación, en democracia, lo son

votando en las urnas. Esos son los procesos de participación. En este caso, Zaragoza en Común tiene el orgullo de no haber votado ni siquiera la ordenanza de accesibilidad que todos los grupos de esta Cámara votaron a favor. Ni siquiera esa ordenanza, con ese antecedente, no viene a las reuniones porque se les invita... Pero ¿qué más proceso de participación abierto quiere que le hagamos? De verdad, soy incapaz de explicar las cuestiones que son evidentes. En cualquiera de los casos, yo invitaría al público a que lo escuche, a que escuche exactamente su discurso.

Señor Royo, ya con su inicio, yo creo que ya no debería decir nada más. Cuando está en el Gobierno, en el año 2014, deroga la ordenanza. Cuando tiene capacidad de acción de Gobierno, la deroga. Y en el año 2019, cuando pasa a la oposición, la solicita y la exige. Esa es la dinámica del Partido Socialista y de la izquierda. Es decir, cuando está gobernando, no hace nada, es decir, al contrario, y cuando está en la oposición, exige lo que no ha hecho que el otro lo haga. Dice: "No, yo he defendido la ordenanza". Usted ha defendido la ordenanza como el 92% de los zaragozanos, porque era imprescindible, pero es una pena que, desde 2014 hasta hoy, no tengamos esa ordenanza.

Y no es como la Ordenanza de accesibilidad. Cuidado, que Zaragoza tenía una, pero durante 21 años no la pudieron actualizar. No la actualizaron, ni Zaragoza en Común ni Partido Socialista. La tuvimos que hacer nosotros nueva, con su apoyo, señora Torres, también con su apoyo. En esa ocasión, con el apoyo del Partido Socialista. Bueno, el único grupo que no votó, que se abstuvo, fue Zaragoza en Común. Duró el proceso de participación año y medio. Un proceso en el que hablaron todas las entidades.

Hemos seguido este mismo modelo, de verdad, hemos seguido este mismo modelo, porque entendíamos que todas las entidades deben hablar. La Coordinadora de Entidades para Personas Sin Hogar ha participado. Es que usted, cuando recibimos una recomendación de una entidad y participa, dice que rectificamos y que le queremos dar la vuelta. No, oiga, la coordinadora con la que hemos trabajado habitualmente hizo una incorporación y planteó: no debería ser una falta muy grave, sino que debería ser leve, porque son situaciones especiales en las que, primero, la intención no es sancionar, sino corregir y reorientar. Oiga, pues la hemos tenido en cuenta.

En su caso, creo que no me he explicado bien. Usted presentó 43 votos. De los 43, le hemos estimado 8 o 9. ¿Le hemos planteado transacción en el resto? Sí, perdone. Hombre, le hemos planteado... Bueno, déjeme acabar. Le hemos planteado transacción en el resto. De hecho, para que no hubiese caos votatorio, le hemos pasado una plantilla, en la cual, consta que, efectivamente, la transacción que nosotros le hemos propuesto, porque en esencia he de decirle, señor Royo, que, en esencia, en las conversaciones que hemos mantenido, tanto las técnicas como las otras, en esencia, en aquellas cuestiones que no están ideologizadas, estamos de acuerdo. Es más, en algunas cuestiones de sanciones, respecto al volumen de las sanciones, ustedes proponían, incluso, incentivarlas, que nos ha parecido bien cuando tiene que ver con la protección de los bienes de interés municipal o de interés institucional.

Respecto al Grupo Socialista, 43 votos, de los que se les ha admitido a trámite. 16 que, con o sin transacción, estábamos dispuestos, y que tienen la votación, la tenemos aquí, porque les hemos propuesto una transacción, y eso nos da un resultado de más del 37% de entendimiento. Y ya le digo, con el resto, o hay cuestiones de matiz que quedan fuera de nuestra competencia, que hay algunos de los casos, y otros casos que tienen un claro matiz político, ideológico, perdón, y en el que no vamos a entrar.

Hay una cuestión también en la que querría entrar. Cuando planteamos esta ordenanza, planteamos que no hubiera competencia con la ordenanza del ruido. Esto no pretende legislar sobre lo legislado, pretende legislar sobre un aspecto determinado. La Ordenanza del ruido es específica, tendrá que tener su actualización, sin ninguna duda, pero no es una competencia directa.

Y, señor Royo, no interprete, lea lo que dice, porque de su interpretación, lo que se deduce, cuando usted habla del burka, la identificación y demás, lo que se ha planteado son normas de seguridad, que en un edificio municipal pueda ser identificada cualquier persona. De hecho, el ejemplo lo es con una persona con casco, una persona con pasamontañas. Hay comunidades autónomas en las que la gente va más con pasamontañas que en Aragón, sin duda, pero esperemos que eso aquí no se produzca.

En cualquiera de los casos, entendemos que es una ordenanza que pretende, entre otras cosas (salvo coincidir con el señor Domínguez, que él pretende una cuestión completamente diferente) la protección del patrimonio histórico, la incorporación de salubridad como un deber básico y de convivencia, y la regularización de uso de fuentes de sonido en el transporte público también. Coincidimos en determinadas cuestiones. Y, realmente, entendemos que nos habría gustado, señor Royo, tener más apoyo por parte del Grupo Socialista.

En cualquiera de los casos, vamos a ir con la votación, si les parece, y en ese caso, veremos si las transaccionales que les hemos propuesto coinciden. Decirles y adelantarles una cuestión, que no creo que les sepa malo. Algunas de las transacciones coinciden, tanto por parte de Vox como del Partido Socialista, porque tienen que ver con el sentido común y no con el aspecto ideológico.

Y para cerrar, señora Torres, estar de acuerdo es un activo importante. El activo no es estar en desacuerdo. Y, efectivamente, a la izquierda le fastidia que coincidamos, que hagamos el esfuerzo de coincidir. Destacaba en el Debate del Estado de la Ciudad siete presupuestos. Significa que, detrás de esos siete presupuestos, hay negociaciones muy duras, muy complicadas, muy sacrificadas y cesiones de ambos, pero le aseguro que ningún espectáculo como nos ha dado la izquierda en el periodo en el que gobernaron juntos. Espectáculos absolutamente vergonzosos en alguno de los casos. Por tanto, lo que demuestra la sintonía PP-Vox, que, sacrificándose por los ciudadanos, es posible sacar adelante posiciones en las que, sin duda alguna, coincidiremos con ese 92% de zaragozanos que cree que esta ordenanza se necesita para poder disfrutar de lo que es suyo, que son las calles y las plazas.

Señor Royo, que el día que usted dijo que una joya como la Plaza del Pilar tenemos que preservarla de tal, creo que, sin duda alguna, después de haber visto y presenciado la final de fútbol, donde más de 33.000 personas pudieron disfrutar de esa plaza de una forma absolutamente modélica, y de hecho, querría trasladar, ya que nos acompaña la señora Bravo, a todo el equipo de emergencias la labor tan extraordinaria que realizaron, con una ética profesional, los que estaban al frente, fantástica, y con un comportamiento, los zaragozanos, también ejemplar. Porque que se junten más de 32.000 personas en una zona, en una plaza, y que realmente tengan ese comportamiento es para alabarlo. Y agradecer también al servicio de limpieza, que cuatro horas más tarde la plaza estaba como una patena. Muchas gracias. Si les parece, creo que ahora entraríamos en la votación.

Sr. Royo Rospir: Una cuestión de orden, señor Lorén.

Sr. Presidente: No, pero es que creo, por las indicaciones que me han dado, señora Gaspar, que usted participará luego en el debate. Es que en esta solo participaban, si no es correcto, corrija-me, secretaria, participaban solo los que han presentado votos particulares.

Sra. Secretaria: En lo que es la exposición de los votos, pero ahora ella puede participar en el debate también de los votos particulares.

Sr. Presidente: Claro, ahora empieza el inicio, ¿no?

Sra. Secretaria: De los votos particulares, le quedaría la palabra a la señora Gaspar sobre esta parte.

Sr. Presidente: Pues encantado, señora Gaspar. Que no parezca que quiero ser cicatero a la hora de dar la palabra.

Sr. Royo Rospir: No quisiera interrumpir, pero sí quisiera la cuestión de orden, porque le aseguro, señor Lorén, que no sé si son las horas... Yo sé que usted me tiene en buena estima, pero todavía no considero que tengo el don de la adivinación, porque afirma usted que nos han presentado transacciones que, desde luego, no sé dónde las habrán enviado, si con el correo del Zar camino de Moscú o dónde, porque, desde luego, yo no tengo una sola de esas transacciones que, supuestamente, ustedes nos han formulado. Es más, yo no quiero hablar ni revelar nunca datos, pero yo, desde el día del Debate del Estado de la Ciudad, no he vuelto a hablar con ustedes de este asunto.

Sr. Presidente: Señora Secretaria.

Sra. Aguado Orta: La señora Secretaria nos dijo que las iba a transmitir a todos los grupos municipales cuando las mandamos desde...

Sr. Royo Rospir: Pues yo no las...

Sra. Secretaria: Ayer se enviaron todos los votos particulares, que es la transacción a los votos, a cada uno de los grupos por mail.

Sr. Royo Rospir: Yo puedo asegurar...

Sr. Presidente: Yo, por ordenar el debate y también trasladar, creo que se recogieron todos los votos particulares, se les trasladó la voluntad a cada uno de ustedes y, hasta hoy, es verdad que les dije que entre ayer por la tarde y hoy les haría llegar la chuleta. La plantilla se les ha enviado hoy porque había que recoger

hasta el último segundo. Y en esta plantilla recoge un poco lo que la Secretaria les envió a lo largo del día de ayer, que son las transaccionales que nosotros les proponíamos. De hecho, le aseguro una cosa, hay una parte muy importante de sus transacciones que fueron recogidas. Es más, pedí el porcentaje y en ese porcentaje, por eso me ha sorprendido mucho su intervención, el porcentaje de votos que se le aceptan al Partido Socialista supera el 37%.

Sr. Royo Rospir: Es que yo las transacciones no las he podido ver. De todas maneras, también le voy a decir una cosa, señor Loren: es fácil. Como le he anunciado antes, todas las que no sean aprobadas las voy a trasladar al Pleno, con lo cual, solucionaríamos ese problema. Pero, en serio, no sé el cauce atrabiliario este por el cual la Secretaría nos tiene que mandar los votos particulares cuando es una cosa que tenemos que estar negociando, en todo caso, y que lo tendremos que conocer. A mí, desde luego, personalmente, como miembro de esta Comisión, no me ha llegado absolutamente nada.

Sra. Secretaria: Disculpen, me han mandado de Secretaría, el envío de ayer a los grupos municipales de todas las transaccionales que nos aportó el equipo de Gobierno ayer. La hora no se la puedo decir, pero me llegó a mí también a las 10:45. No veo todos datos, pero, desde luego, los grupos están en los mails. Porque tiene que ir a los grupos.

Sr. Presidente: En un debate de un Pleno y fue mi comentario final de: "¿Y quién era el despistado?". Pero tómese en positivo.

Sr. Royo Rospir: Como se van a convertir en enmiendas al dictamen, no va a haber problema, porque podremos analizarlas.

Sr. Presidente: Bien, entonces... Pero la votación sí que se va a producir, ¿no?

Sr. Royo Rospir: Sí, sí, claro, claro.

Sr. Presidente: Pues vamos a... Perdón, falta la señora Gaspar de hablar y no quería retirarle el turno de palabra. Por favor, señora Gaspar.

Sra. Gaspar Ruz: Bueno, pues gracias, señor Consejero. Miren, en el sinhogarismo me voy a poner claramente en el lado de la izquierda, porque penalizar el sinhogarismo es penalizar en muchísimos casos la enfermedad mental. Entonces, estoy claramente con ustedes.

En cuanto al tema de las banderas, señor Domínguez, es que los edificios públicos... Le voy a poner el ejemplo de este Ayuntamiento. Es que este edificio pertenece a todos los zaragozanos y hay banderas que molestan a algunos zaragozanos. Y yo particularmente, cuando venía a trabajar hace años, cuando gobernaban ustedes, y veía cada día la banderica que tocaba, la morada, la de colorines, ahora pondrían la de Palestina seguramente, pues a mí me molestaba. Y hay muchos zaragozanos que les molesta. Entonces, como esto es de todos los zaragozanos, en un edificio como este solamente tiene que estar la de Zaragoza, la de Aragón y la de España, y ya, que son las que representan a todos.

En cuanto al burka, pues mire, si fueran tan feministas como dicen serían los más interesados en prohibir el burka. Entonces, claramente, yo manifiesto mi apoyo a eliminar, desde luego, el burka de esta ciudad y del mundo entero.

Por lo demás, entiendo que esta ordenanza es un avance indudable para la convivencia de los zaragozanos, con cuestiones relativas al ruido, a la salubridad, al buen uso del mobiliario público y, en general, a la convivencia pacífica de la ciudadanía. Les doy la enhorabuena a este Gobierno y a todos los que habéis participado con vuestros votos, vuestras aportaciones, vuestras enmiendas. Todo lo que he podido leer, todas las aportaciones me han parecido bien intencionadas, cada uno desde su posicionamiento ideológico. Y, en general, yo, señor Royo, no veo tanta ideología como ven ustedes. Bueno, como les decía en mi exposición en el debate, esto sí que es poner el foco de verdad en lo que se debe poner, que es en buscar una convivencia pacífica y en mejorar la vida de los zaragozanos. Yo les quiero dar las gracias a todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Gaspar. Entonces, ¿ahora sí?

Sra. Secretaria: Procedemos a la votación si ya no hay intervenciones en calidad de debate.

En primer lugar, debemos votar la inadmisión de la alegación de UCA Aragón que se presentó fuera de plazo, una cuestión de forma.

Se somete a votación la propuesta de inadmisibilidad por extemporánea presentada en el trámite de información pública por la Unión de Consumidores de Aragón (UCARAGÓN) con el siguiente resultado 29 votos a favor de la propuesta de inadmisibilidad (15 PP, 10 PSOE, 3 VOX y 1 Concejal no adscrita) y 2 abstenciones (2 ZeC).

Se declara inadmitida.

En segundo lugar, vamos a resolver las alegaciones de la ciudadanía que han sido presentadas en tiempo y forma, que son 23 con arreglo al informe jurídico.

Se somete a votación la contestación a las alegaciones presentadas por la ciudadanía en el trámite de información pública (informadas jurídicamente en la propuesta que iría a Pleno) con el siguiente resultado de 19 votos a favor (15 PP, 3 VOX y 1 Concejal no adscrita) y 12 abstenciones (10 PSOE y 2 ZeC).

Queda aprobada la propuesta.

Y ahora ya entramos en el debate, bueno, en la votación de los votos particulares.

En primer lugar, votamos la inadmisión de ocho que serían por cuestiones de legalidad y que paso a detallar. Serían los números 1, 11, 12 y 15 del Grupo Municipal Vox y el 1, 4, 9 y 14 del Grupo Municipal ZeC.

Sr. Royo Rospir: Es que votar cada supuesto, cada caso, cada voto, todos a la vez supone que hay algunos con los que yo puedo compartir el criterio y otros con los que no. Entonces, me pone en una situación muy difícil.

Sr. Presidente: Es un informe de validez jurídica.

Sra. Secretaria: Son los votos que se inadmiten a la hora de ser debatidos por cuestiones de legalidad.

Sr. Presidente: No entra en el criterio del voto la orientación, sino que cumplen los requisitos de legalidad o no.

Se somete a votación la propuesta de inadmisibilidad por estrictos motivos de legalidad de los votos particulares 1, 11, 12 y 15 del Grupo Municipal VOX y el 1, 4, 9 y 14 del Grupo Municipal Zaragoza en Común con el siguiente resultado, 26 votos a favor de la propuesta de inadmisibilidad (15 PP, 10 PSOE y 1 Concejal no adscrita) y 5 abstenciones (3 VOX y 2 ZeC).

Se declaran inadmitidos los dichos votos particulares.

Sra. Secretaria: Y ya entramos en el voto individualizado de cada uno de los votos admitidos.

Sra. Secretaria: En el voto número 1, presentado por el Grupo Municipal PSOE al artículo 2.2, ¿votos a favor? Serían 12. ¿Votos en contra? 19. Quedaría rechazado. Número 2 del Grupo Municipal PSOE, al artículo 3.3, ¿votos a favor? Bien. Unanimidad. Número 3, del Grupo Municipal PSOE al artículo número 6 con la transaccional que ha presentado el grupo de Gobierno. ¿Votos a favor?

Sr. Royo Rospir: No conociendo la transacción, rechazo todas las transacciones. Si acaso, para el Pleno, como los volveremos a presentar, las analizaremos debidamente, pero, como no las conozco, como comprenderán, no voy a aceptar la transacción sin conocerla.

Sra. Secretaria: Sí.

Sr. Royo Rospir: Por tanto, para todos los que han presentado transacción en este trámite de la Comisión, entiéndanse rechazadas las transacciones, las valoraremos para el Pleno.

Sr. Presidente: Si les parece, como les he presentado la chuleta, en todas aquellas que hay transacción nosotros votaremos que no y la corrección vendrá con posterioridad. ¿Les parece? Eso afectaría a la 3, a la 4, a la 5, a la 6, secretaria, y a la 12.

Sra. Secretaria: A la 12, la 14...

Sr. Presidente: Y a la 14. Sería un voto inicial de...

Sra. Secretaria: La 36... La 35, perdón.

Sr. Presidente: Sí.

Sra. Secretaria: Y la 43.

Sr. Presidente: Exacto. Sí, sí, también. La 43, en la última hoja. 42 y 43.

Sra. Secretaria: Sí, se presentó en el último... Sí, se ha enviado un mail aparte porque fue la última de las transacciones presentadas. Bien. Por lo tanto... Sí, se envió por correo electrónico después de todas las que se presentaron ayer, porque vino un poquito más tarde. Se mandó otro correo electrónico a todos los grupos municipales con esa última transacción.

Sra. Torres Pulido: (INAUDIBLE).

Sr. Presidente: (INAUDIBLE).

Sr. Royo Rospir: Hoy no acepto las transacciones porque no las conozco. Como voy a volver a presentar los votos en forma de enmienda para su debate en el Pleno y para entonces espero que se haya solucionado la situación y conocer las transacciones, entonces ya diré si las acepto o no. Pero ahora, como comprenderán, no sé en qué consiste la transacción que se me ha presentado. Ni esta ni ninguna de las otras.

Sra. Secretaria: De esta manera tenemos del voto particular de PSOE 3 al 43, que, si fueran sin las transacciones, quizás se podían votar en bloque. ¿No?

Sr. Royo Rospir: No sé lo que van a votar el resto de grupos.

Sr. Presidente: Como todos tenemos el guion, les digo. A la 7, la 8, la 9, la 10 votaríamos a favor.

Sr. Royo Rospir: Sí, pero que se pronuncie cada uno de los grupos. No cuesta...

Sr. Presidente: ¿Perdón?

Sr. Royo Rospir: Que se tendrán que pronunciar los grupos. Claro.

Sr. Presidente: Ah, sí. En nuestro caso digo.

Sr. Royo Rospir: Del bipartidismo yo soy muy partidario, señor Lorén, pero no hemos llegado a eso todavía.

Sr. Presidente: No, si era por abreviarles. Si es que los veo que se me pierden.

Sra. Secretaria: Prosigamos entonces. Voto del Grupo Municipal PSOE número 3, al artículo 6. ¿Votos a favor? Quedamos 12. ¿Votos en contra? Perdón. Sin la transacción. 12.

Sra. Torres Pulido: Perdone, secretaria, una cuestión de orden. De aquí va a salir un dictamen y yo quiero dejar una cosa clara. La quiero dejar clara para que nadie se lleve a engaño. Esta ordenanza que se presenta hoy aquí se presenta pactada entre el Partido Popular y Vox. Yo, independientemente de cada voto que yo vaya a emitir, voy a votar a favor del dictamen. Pero también lo quiero decir y lo quiero advertir, porque aquí hay una serie de transaccionales que yo no conozco. Que quede claro que yo voto a favor hoy, Consejero, al acuerdo pactado entre nosotros. Si existe la mínima modificación en ese acuerdo por una transaccional, el Grupo Municipal Vox se reserva el voto en contra. Que quede claro, por favor, que quede claro, porque es que yo creo que es una cosa que todos ustedes pueden entender también. No, no vaya a ser que luego me encuentre en el Pleno con algo que yo no he estado ni he pactado con el Partido Popular.

Sr. Presidente: Señora Torres, le aseguro que las argucias que puede estar utilizando la izquierda de si les ha llegado o no les ha llegado, lo han leído o no lo han leído, no van a modificar en absoluto el acuerdo que tenemos. Por tanto, yo pretendía simplificar la votación, pero, si quieren, la descomponemos y vamos uno por uno. Nosotros también votaremos el dictamen, que será el dictamen que llevaremos al Pleno, porque entendemos que no ha sido culpa ni de este Consejero, por una vez, ni del aparato del servicio administrativo que hemos tenido. Por tanto, no vamos a entrar en ese juego. Señora secretaria.

Sra. Secretaria: A continuación se procede a la votación de los **votos particulares presentados**, con el siguiente resultado:

a) De los votos particulares presentados por el Grupo Municipal PSOE:

Se admiten por unanimidad los votos particulares 2, 20 y 21.

Se admiten los votos particulares 7, 8, 9, 10 y 24 con el siguiente resultado 29 votos a favor (15 PP, 10 PSOE. 3 VOX y 1 Concejal no adscrita) y 2 abstenciones (2 ZeC).

NO se admiten el resto de votos particulares siguientes:

Votos 1, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 41, 42 y 43, con el siguiente resultado 12 votos a favor (10 PSOE y 2 ZeC) y 19 votos en contra (15 PP, 3 Vox, y 1 Concejal no adscrita).

Voto 11 no se admite por el siguiente resultado 12 votos a favor (10 PSOE y 2 ZeC), 18 en contra (15 PP y 3 VOX) y 1 abstención (1 Concejal no adscrita).

Voto 12 no se admite por el siguiente resultado 12 votos a favor (10 PSOE y 2 ZeC), 16 votos en contra: 15 PP y 1 Concejal no adscrita y 3 abstenciones (3 VOX).

Voto 22 no se admite por el siguiente resultado 13 votos a favor (10 PSOE. 2 ZeC y 1 Concejal no adscrita) y 18 votos en contra (15 PP y 3 VOX).

Voto 27 no se admite por el siguiente resultado 10 votos a favor (10 PSOE), 18 votos en contra (15 PP y 3 VOX) y 3 abstenciones (2 ZeC y 1 Concejal no adscrita).

Votos 29, 36, 37, 38, 39 y 40 no se admite por el siguiente resultado 10 votos a favor (10 PSOE), 19 votos en contra (15 PP, 3 VOX y 1 Concejal no adscrita) y 2 abstenciones (2 ZeC).

Votos 34 y 35 no se admite por el siguiente resultado 12 votos a favor (10 PSOE y 2 ZeC), 18 votos en contra (15 PP y 3 VOX) y 1 abstención (1 Concejal no adscrita).

b) De los votos particulares presentados por el Grupo Municipal VOX:

Se admiten los votos 2 y 6 con el siguiente resultado 29 votos a favor (15 PP, 10 PSOE. 3 VOX y 1 Concejal no adscrita) y 2 votos en contra (2 ZeC).

Se admiten votos 3 y 4 con el siguiente resultado 19 votos a favor (15 PP, 3 Vox, y 1 Concejal no adscrita), 2 votos en contra (2 ZeC) y 10 abstenciones (10 PSOE).

Se admiten votos 5, 7, 9, 10, 13 y 18 con el siguiente resultado 19 votos a favor (15 PP, 3 Vox, y 1 Concejal no adscrita), 12 votos en contra (10 PSOE y 2 ZeC).

NO se admite el voto 8 con el siguiente resultado 3 votos a favor (3 VOX), 28 votos en contra (15 PP, 10 PSOE. 2 ZeC y 1 Concejal no adscrita).

NO se admiten los votos 14 y 17 con el siguiente resultado 13 votos a favor (10 PSOE y 3 VOX), 18 votos en contra (15 PP, 2 ZeC y 1 Concejal no adscrita).

NO se admite el voto 16 con el siguiente resultado 14 votos a favor (10 PSOE, 3 VOX y 1 Concejal no adscrita) y 17 votos en contra (15 PP y 2 ZeC).

c) De los votos particulares presentados por el Grupo Municipal ZeC:

Se admite el voto particular 3 por UNANIMIDAD.

NO se admiten los votos 2, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 con el siguiente resultado 12 votos a favor (10 PSOE y 2 ZeC) y 19 votos en contra (15 PP, 3 VOX, y 1 Concejal no adscrita).

NO se admite el voto 6 con el siguiente resultado 2 votos a favor (2 ZeC), 16 votos en contra (15 PP y 1 Concejal no adscrita) y 13 abstenciones (10 PSOE y 3 VOX).

NO se admite el voto 7 con el siguiente resultado 13 votos a favor (10 PSOE, 2 ZeC y 1 Concejal no adscrita) y 18 votos en contra (15 PP y 3 VOX).

NO se admite el voto 10 con el siguiente resultado 2 votos a favor (2 ZeC), 19 votos en contra (15 PP, 3 VOX y Concejal no adscrita) y 10 abstenciones (10 PSOE).

NO se admite voto el 15 con el siguiente resultado 2 votos a favor (2 ZeC) y 29 en contra (15 PP, 10 PSOE, 3 VOX y 1 Concejál no adscrita).

Estos serían los votos particulares. Los que hayan resultado, quedarán incluidos en la propuesta de redacción de ordenanza que se someterá al Pleno en la próxima sesión que se celebre, que ahora vamos a votar.

Se procede a la votación de la aprobación de la propuesta de Ordenanza municipal cívica una vez incorporados los votos particulares aprobados con el siguiente resultado 19 votos a favor (15 PP, 3 VOX y 1 Concejál no adscrita) y 12 votos en contra (10 PSOE y 2 ZeC).

Queda aprobada la propuesta por mayoría el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Inadmitir por extemporánea la alegación presentada en el trámite de información pública por la Unión de Consumidores de Aragón (UCARAGÓN).

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas en plazo en el trámite de información pública en el sentido del apartado SEGUNDO del informe-propuesta de la Jefatura de Oficina de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana de fecha 15 de julio de 2026, del que se adjuntará copia.

TERCERO.- Inadmitir por estrictos motivos de legalidad por las razones vertidas en el apartado TERCERO de los fundamentos de derecho de la propuesta de la Oficina de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana de fecha 15 de julio de 2026 los votos particulares siguientes: 1, 11, 12 y 15 del Grupo Municipal VOX y 1, 4, 9 y 14 del Grupo Municipal ZEC.

CUARTO.- Aprobar la Ordenanza Municipal Cívica y de Convivencia Ciudadana que incluye los votos particulares de los grupos municipales aprobados y las recomendaciones del Área de Políticas Sociales; todo ello en los términos que figura en el documento anexo, que forma parte inescindible de este acuerdo.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro de esta Ordenanza, junto con el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.

SEXTO.- La Ordenanza Municipal Cívica y de Convivencia Ciudadana entrará en vigor transcurridos quince días contados desde el siguiente a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Encomendar al Área de Políticas Sociales, competente por razón de la materia, la elaboración de los protocolos de actuación a los que se refiere en el informe de evaluación de impacto de género del Servicio de Igualdad y Mujer obrante en el expediente, así como al seguimiento y evaluación de la aplicación de la ordenanza, una vez entre en vigor.

OCTAVO.- Notificar el acuerdo a los interesados en el expediente, con indicación de los recursos procedentes.

Sr. Presidente: Señora Secretaria, ya ha concluido entonces la Comisión.

Sí que me gustaría agradecer, antes de levantar la sesión, si les parece, aparte de a todos ustedes, especialmente a una persona que ha hecho un trabajo callado para que esta votación, aunque compleja y tediosa, haya sido al menos ordenada, que es a Fefa Aguado, nuestra compañera. Ha hecho un trabajo absolutamente incansable. Y también tener un recuerdo para Felipe Castán, que tiene sus días de vacaciones en estos días. Y, por supuesto, a Astrid García y a Pepi Gil, muchísimas gracias por vuestro trabajo y por

estas labores que, efectivamente, para cumplir los requisitos son tediosas, pero son imprescindibles para cumplir la legalidad. Por tanto, muchísimas gracias a todos ustedes y, como diría Sánchez, estoy sin comer.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Ángel Carlos Lorén Villa

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Astrid García Graells